



San Andrés Islas, Dieciséis (16) de noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía.
Radicado	88001-4003-002-2012-00040-00
Demandante	BANCO POPULAR
Demandado	TATIANA GONZALEZ GARNICA LORIELMO STEELE POMARE
Auto Sustanciación No.	00377-2023

Visto el informe de Secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, el Despacho observa que, mediante auto No. 00404-2022 de Dieciséis (16) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022) este Estrado Judicial conforme lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso, acepto la renuncia presentada por el Doctor FERNANDO CORREA ECHEVERRI identificado con C.C. No. 71.631.548 de Medellín y T.P. No. 48.753 del C.S. de la J.

En vista que la parte demandante otorgo nuevo poder a la doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.402.180 de Manizales y portadora de la Tarjeta Profesional No. 167.189 del Consejo Superior de la Judicatura, el Despacho reconocerá personería a la mandataria judicial con fundamento en lo rituado en el artículo 73 del C. G. del P., en consonancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la ley 2213 de 2022.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: RECONÓZCASE personería jurídica a la doctora JULIA CRISTINA TORO MARTINEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.402.180 de Manizales y portadora de la Tarjeta Profesional No. 167.189 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder al conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Katia Llamas De la Cruz

**KATIA LLAMAS DE LA CRUZ
JUEZA**

CARG